

Res. N° 6945-2012.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A. la prórroga de plazo para la enajenación de bien inmueble adjudicado ubicado en el departamento de Arequipa **475023**

Res. N° 6955-2012.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. el traslado de Oficina Especial ubicada en el departamento de La Libertad **475024**

Res. N° 7009-2012.- Autorizan al Banco Financiero del Perú la apertura y cierre de agencias en Lima y Callao **475024**

Res. N° 7012-2012.- Autorizan a la EDPYME Inversiones La Cruz S.A. el traslado de agencias ubicadas en los departamentos de Junín y Piura **475024**

Res. N° 7016-2012.- Autorizan inscripción de la empresa Atanasovski Corredores de Seguros S.R.L. en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros **475025**

RR. N°s. 7025, 7026 y 7027-2012.- Autorizan viajes de funcionarios a El Salvador, Guatemala y Colombia, en comisión de servicios **475025**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ordenanza N° 000030.- Modifican la Ordenanza Regional N° 012-2004 y reconstituyen el Consejo Regional de Salud del Callao **475027**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

R.J. N° 282-2012-GR.LAMB/ORAD.- Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno ubicado en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque **475028**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Ordenanza N° 262/MDC.- Aprueban la Actualización del Plan de Desarrollo Concertado 2012 - 2021 del distrito **475029**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

D.A. N° 019-ALC/MSI.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 342/MSI, mediante la cual se aprobó el Programa de Regularización Predial **475030**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29918

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Artículo 1. Día Nacional contra la Trata de Personas

Se declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Trata de Personas.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es sensibilizar al Estado peruano en todos sus niveles y manifestaciones de poder, al sector privado y a la población en general en la prevención y sanción de la trata de personas y en la protección y asistencia de víctimas, sus familiares directos, colaboradores, testigos y peritos, con miras a erradicar este flagelo que es considerado "la esclavitud del siglo XXI".

Artículo 3. Obligación de dar cuenta al Congreso de la República sobre la prevención y sanción de la trata de personas y la protección y asistencia a las víctimas

El Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Interior acuden al Congreso de la República en el mes de septiembre de cada año para dar cuenta de la forma en que se vienen adoptando medidas para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, aprobado por Decreto Supremo 004-2011-IN, y en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, aprobado por Decreto Supremo

001-2012-MIMP, o en cualquier otro plan o programa establecido o que se establezca con posterioridad.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de setiembre de dos mil doce.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

845080-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Autorizan viaje de personal del
Despacho Presidencial a EE.UU., en
comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 301-2012-PCM

Lima, 22 de setiembre de 2012